

ECONOMÍA REGIONALES OPINIÓN POLÍTICA







Noble Energy entra en el 'offshore' para la Costa Caribe

recibe cesión de derechos de Shell.

La Agencia Nacional de Hidrocarburbos aprobó un otro sí de la cesión de intereses, derechos y obligaciones de Shell a Noble Energy, la cual permitirá a la compañía de Estados Unidos operar en dos contratos costa afuera en el Caribe colombiano.

Noble Energy adquirió el 40% de la participación en

Noble Energy adquirio et 40% de la participación en la exploración y produc-ción de los contratos COL-y GUA Off- 3, que abarcan un área de de 880.000 hectáreas.
Luis Miguel Morelli dijo

Luis Miguel Morelli dijo ayer que la alianza entre Shell y Noble Energy es una gran noticia. "Se trata de una apuesta seria de dos grandes compañías sobre el potencial costa afuera". Los compromisos de inversión que estima la ANH es de USD100 millones en los dos contratos, e incluye el desarrollo de un programa exploratorio mínimo.

na exploratorio mínimo. Ana María Duque, presi-

dijo que es un paso muy importante para seguir explorando el Caribe co-lombiano y construyendo

lombiano y construyendo relaciones "gana-gana con las comunidades y con las autoridades".

Ian Gordon, gerente general de Noble Energy Colombia, agregó que perforarán el primer pozo "luego de analizar en más detalle los prospectos y de obtener las aprobaciones correspondientes del Gobierno". NRM



Luis Miguel Morelli e



La Refinería de Cartagena vendió en volúmenes más de 59 millones de barriles total año, de los cuales 32 millones de barriles se destinaron al mercado interno y 27 millones de barriles se exportaron. En 2017, las ventas de barriles al exterior fueron de 23,1 millones de barriles de productos refinados. NRM

Fedetranscarga, uno de los tres gremios del país, dijo que el proyecto propone cambiar la fórmula en el cálculo de los valores.

Advierten aumento de precios de combustibles en el PND

BOGOTÁ. La Federación de Empresarios del Trans-porte de Carga, Fede-transcarga, advirtió que el proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND), que cursa en el Congreso de la República, encarecer a los precios de

encarecería los precios de los combustibles. Fedetranscarga es uno de Fedetranscarga es uno de los tres gremios que reúne a los empresarios del trans-porte de carga en el país y tiene tres años de servicios. Colfecar, con 43 años de ac-tividad, y Asecarga, con 18 años organizados, son los otros confederados y aso-ciudos del sector.

otros confederados y asociados del sector.
En su pronunciamiento sobre el PND, Fedetranscarga solicita al gobierno establecer, dentro de la iniciativa del proyecto que se discute en el Congreso, una fórmula que determine estabilizar los precios de la gasolina y el Acpm.
"La propuesta para modi-

gasonna y el Acpm.

"La propuesta para modificar la fórmula de cálculo de los precios de los combustibles puede estar encaminada, según el direccionamiento dado en el PND. namiento dado en el FAVI, a encarecerlo, teniendo en cuenta que la misma no to-ca los tributos a estos y que hoy podría hacerse", señaló la agremiación. Fedetranscarga le pro-puso al Gobierno asumir

una nueva política como la de grabar a las petroleras que "obtienen millonarias utilidades y no a los ciudautilidades y no a los ciuda-danos, y con dichas suma abastecer el Fondo de Es-tabilización de Precios de los Combustibles, así como eliminar el impuesto nacio-nal a los combustibles y la injustificada exención del IVA a las petroleras*.



Vehículo de transporte de carga transita en una vía urbana en Barranquilla.

LA PROPUESTA DEL PROYECTO

LOS TRES ARTÍCULOS QUE RECHAZA FEDETRANSCARGA

Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -Fepc- Minhacienda podrá realizar, o a través de entidades, el diseño gestión, adquisición, contratos de cobertura financiera sobre precios de los combustibles líquidos en el mercado internacional, o sobre la tasa de cambio del peso colombiano por el

31 La propuesta es dividir el proceso en 2 competencias, La primera, estructuración de precios, es decir la metodología a cargo de Minminas, dos, la administración del mecanismo de estabilización, esto es el Fepc a cargo del Ministerio de Hacienda.

32El Ministerio de Minas y Energia, o la entidad delegada, establecerá la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logistica, comercialización y distribución. Minhacienda determinará el mecanismo de estabilización de los precios.

El gremio argumentó er gremio argumento que cada vez que en el país se paga un galón de combustible, en el precio se incluyen 6 impuestos, que se suman al llamado plan de continuidad de plan de continuidad de Ecopetrol en los costos del transporte de carga, en el que el 45% corres-ponde al pago del com-bustible. "Aquí debemos aclarar que la petrolera obtuvo para 2018 una uti-lidad neta de \$11 billones" lidad neta de \$11 billones",

lidad neta de \$11 billones", dijo Fedetranscarga. También advirtió que dentro de este proyecto del PND se plantea la creación de un Fondo Nacional de Modernización del parque automotor de carga que será administrado por el Ministerio de Transporte; para el gremio, se tomarían hasta un 10% de los dineros nasta un 10% de los dineros del mencionado fondo para cubrir sus gastos de funcio-namiento, "lo que implica para el sector costos que no deberían ser cargados al

mismo". Colfecar anunció que hoy

2018 El Ebitda alcanzó los USD148 millones el

Refinería de Cartage na S.A.S, registró ingre-sos operacionales por USD4.373 millones, que ntaron un aumen representaron un aumen-to de 41%, con relación

al 2017. Así lo reportó la asamblea de accionistas ayer en su informe, en el cual reportó que la car-ga promedio alcanzó los 151.331 barriles día, es de-cir, un aumento de 11,5% con respecto a 2017. La Refineria de Carta-gena vendió en volúme-REFICAR **VENDIÓ MÁS BARRILES EN**

tos refinados. NRM

"Pensiones se liquidan sobre últimos 10 años laborados"

Colpensiones es el liquidador, dijo Corte Constitucional.

Decisión estabiliza las finanzas, destacó Juan M. Villa.

BOGOTÁ. La Corte Cons-titucional de Colombia ratificó que la Adminis-tradora Colombiana de tradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, debe continuar liquidan-do las pensiones de los co-lombianos sobre el salario de los últimos 10 años la-

de los últimos 10 años laborados.

La decisión fue confirmada por el Consejo de Estado y después que este ordenara, vía tutela, reliquidar sobre el último año de servicio las pensiones que percibían varios afiliados y dentro del régimen de prima media (RPM).



Juan Miguel Villa, pre-sidente de Colpensiones.

Colpensiones informó que había solicitado a la Corte Constitucional la revisión de dichas decisiones teniendo en cuenta que se vulneraban el principio de solidaridad, estabilidad financiera y el antecedente que establece la ley, sobre la liquidación de las pensiones.

La Corte Constitucional, mediante sentencias T 078 y T 109, ambas de 2019, aceptó los argu-mentos de Colpensiones y revocó los fallos de tutey revocó los fallos de tute-la del Consejo de Estado y recordó que de acuerdo con la Ley 100 del 93, el ingreso base de liquida-ción de todas las pensio-nes que hacen parte del régimen de transición co-rresponde a los últimos 10 años de servicios. "La decisión de la Corte es un aporte a la estabili-dad financiera del Siste-ma General de Pensiones, que ya nuestra propia constitución garantiza", dijo Juan Miguel Villa, presidente de Colpensio-nes.

ELHERALDO, CO



